

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DEMANDA EJECUTIVA CON GARANTÍA REAL
RADICADO No.:	15001315300220230019700
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO:	AGROINDUSTRIA TECNOLOGICA DEL LLANO AGROTEC
SASASUNTO:	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Tunja, primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Por haber sido solicitado por la parte demandante y encontrarse procedente, se dispone el emplazamiento de la demandada AGROINDUSTRIA TECNOLOGICA DEL LLANO AGROTEC SAS, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213.

Por secretaría, procédase de conformidad.

Con posterioridad se designará curador ad litem, a efectos de que funja para todas las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 42**,
hoy cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d831981cbebae5f89b5f585025ced7a8bdaaf3ec487e67336750e6dda14b405**

Documento generado en 01/12/2023 03:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>